

= Truxillo independiente, Diciembre 29. de 1820 = El Marquez de Torre-Tagle = Es copia— *José María García* —Secretario.

Es copia

*Monteagudo*  
Secretº de Grra.

(Documento N° 11)

[Fs. 026]

Copia del oficio dirigido al Gobernador de Maynas — En la provincia de mi mando queda ya proclamada la Independª con general entusiasmo de todos sus abitantes, vajo la tutela del Exmo Sºr. Dª José de Sª Martín, General en Gefe del Ejército Libertador del Perú. La han proclamado igualmte. todas las Provincias del Alto Perú, Cuenca, Loja, Guayaquil, y toda la Sierra del Norte de Lima, y a la sazón Quito y Panamá lo habrán verificado = Las armas de Chile han reportado la victoria en todas las ocasiones qe se han vatido con las del virrey de Lima y ahora poco ha sido completamte derrotado el Brigadº O'Relli, qe mandaba en Pasco a 1.300 de Caballª e infantª, siendo los qe no muertos, prisioneros; se desertan los contrarios para pasarse al Ejército Libertador diariamente y en número tan crecido, qe en una vez sola lo han hecho 27., oficiales de diferentes cuerpos y últimamente el Batallón de Numancia desde el coronel inclusive hta. el último soldado. = Con fha. 14. del corriente me dice el Exmo Sºr Sª Martín, (cuyo Cuartel Gral. estaba en Huaura) qe iba ya a aproximarse a los muros de la Capª y qe su caballería se hallaba en Chancay. Así se estrechará el sitio, y se entregará el virrey a discreción, pues la absoluta escases de víveres, agregada a los rápidos progresos de las tropas Libertadoras, ha reducido esa ciudad a la mayor consternación. Si hasta la fecha insistiese en el desatinado proyecto de rechazar con la poca gente qe se resta (y qe busca para abandonarlo una coyuntura favorable) a los qe llenos de generoso entusiasmo pelean pº la libertad de sus hermanos oprimidos, yo no dudo qe cuando llegue a su noticia el glorioso acaecimiento de esta Provª o morirá desesperado o sucumbirá a la disposición de nuestro gral — Si yo tratase únicamente de intimidar a V. para obligarlo a jurar la Independª de España habría llenado mi obgeto con no prestarle el situado mensual, sin el qe es imposible qe subsista ese Gobº. Mas hago a V. estas reflexiones, y le acompaño copia del manifiesto invitatorio qe he dirigido a todos a los Pueblos de este Departamento con el humano designio de qe conbencido plenamente de la just.ª de nuestra causa, no se haga responsable de los gravísimos males qe pº una resistencia obstinada, y destituida de fundamento, reducirán al exterminio a los habitantes de su jurisd.ª = Dios gue a V. m.ª a.ª Truxillo. Dicº de 1820—

[Fs. 026 vta.] *El Marqués de Torre-Tagle* = Sr. D<sup>n</sup> *Man<sup>l</sup>. Fernandez Alvarez* Gobernador de Maynas = Es copia = *José María García secret<sup>o</sup>*

Es copia

(Documento N<sup>o</sup> 12)

[Fs. 028]

C<sup>do</sup>. en 5 Feb<sup>o</sup>

1821

Sin embargo de q<sup>e</sup> por la declaración de S.E. el Supremo Director de 21 de Ag<sup>to</sup>. último, el Auditor Gral. de Marina, debía subrogar al del Ejército en caso previsto desde entonces del fallecimiento de éste, como se verificó en Pisco el 18 de Octubre, y desde cuyo tiempo entró a ejercer sus funciones D<sup>n</sup> Bernardo Monteagudo; creo de necesidad hacer la propuesta formal, para a aquel destino en el mismo Audr Gral de Marina: Lo q<sup>e</sup> tengo la honrra de comunicar a VS. — para q<sup>e</sup> se sirba hacerlo presente á SE. el Supremo Director, a fin de q<sup>e</sup> tenga a bien mandarle expedir el despacho correspond<sup>te</sup>.

Dios gue. a VS m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Ctel. Gral. en Retes, En<sup>o</sup> 4 de 1821—

*José de S<sup>n</sup>. Martín*

Sr. Coron<sup>l</sup> D. J. Y. Zenteno  
Mntro. de Estado y de Grra  
(Duplicado a Fs. 027)

(Documento N<sup>o</sup> 13)

[Fs. 087] (sic)

Contextado en 5., de Feb<sup>o</sup> de 1821.

Las copias q<sup>e</sup> tengo la honrra de acompañar a VS. le instruirán de la sensible ocurrencias a q<sup>e</sup> ellas se refieren, sobre la conducta del Capitán de la Fragata de Grra. Americana Macedonia en el Puerto de Huacho de q<sup>e</sup> me es forzoso dar a VS. una idea detallada para el conocim<sup>to</sup>. de SE. Entre los buques detenidos por la Escuadra, y remitidos a Huacho por disposición del Vice Almirante, se hallaba la Frag<sup>ta</sup>. Americana Luisa, q<sup>e</sup> aunq<sup>e</sup> se decía destinada para el Río Colombia, fue sin embargo tomada al tiempo, q<sup>e</sup> venía en demanda del Callao, teniendo a su bordo mil fuciles, q<sup>e</sup> habían motivos para presumir tratase de internarlos en Lima, aunq<sup>e</sup> siertam<sup>te</sup>. no existían pruebas de su intención. El Capitán Downes, reclamó de la detención de este Buque exponiendo (en esta parte con just<sup>a</sup>) q<sup>e</sup> no había motivo para detener el Buque, pues debía remitirse a Chile, para q<sup>e</sup> fuese juzgado, si es q<sup>e</sup> aquí no había autoridad para hacerlo. Mi compromiso no hera desde luego indiferente en este negocio, pues no teniendo yo la más remota intervención en asuntos de presas, estaba en el deber de abstenerme como lo he hecho en otros casos aná-